

Reposición auto admisorio RAD 2021-528

SANDRA MARCELA CASTRO CALLEJAS <sandramarcelacastro@hotmail.com>

Vie 20/05/2022 11:44

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Ricaurte <jprmpalricaurtebt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Manuel Claros Hoyos <manu-1505@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (526 KB)

reposición auto admisorio RICAURTE.pdf;

Enviado desde Correo para Windows

Señores

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Ricaurte (Cund)

Ref: REPOSICIÓN AUTO ADMISORIO Radicado 2021-0528**MANUEL ALBERTO CLAROS HOYOS contra JOSÉ LIZANDER ROMERO Y OTRA**

Cordial saludo.

De acuerdo con el oficio adjunto, me permito aclarar y de manera respetuosa solicito se corrija el auto admisorio donde dice:

"SEGUNDO: NEGAR el mandamiento de pago de los intereses remuneratorios solicitados en los numerales 1.2, 2.2, 3.2, 4.2, 5.2, y 6.2 del acápite de pretensiones de la demanda; como quiera que, de lo visto en la misma y sus anexos, entre ellos los títulos objeto base de la ejecución, no se evidencia que los mismos se hayan pactado".

Estos intereses remuneratorios están pactados en cada uno de los títulos valores, y me permití marcarlos en color verde.

Agradezco mucho su atención y pronta respuesta.

Atentamente,

SANDRA MARCELA CASTRO CALLEJAS

C.C. 28'552.858 de Ibagué

T.P. 344821 del H.C.S.J.



SANDRA MARCELA CASTRO CALLEJAS
Abogada

Señores
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Ricaurte (Cund)

Ref: REPOSICIÓN AUTO ADMISORIO Radicado 2021-0528

MANUEL ALBERTO CLAROS HOYOS contra JOSÉ LIZANDER ROMERO Y OTRA

Cordial saludo.

SANDRA MARCELA CASTRO CALLEJAS, identificada como aparece al pie de mi firma, abogada litigante en ejercicio, actuando en representación del demandante, me permito aclarar y de manera respetuosa solicito se corrija el auto admisorio donde dice:

***“SEGUNDO: NEGAR** el mandamiento de pago de los intereses remuneratorios solicitados en los numerales 1.2, 2.2, 3.2, 4.2, 5.2, y 6.2 del acápite de pretensiones de la demanda; como quiera que, de lo visto en la misma y sus anexos, entre ellos los títulos objeto base de la ejecución, no se evidencia que los mismos se hayan pactado”.*

Estos intereses remuneratorios están pactados en cada uno de los títulos valores, donde me permití marcarlos en color verde, así:

1.2= Intereses remuneratorios pactados en la letra número 1, así:

No. **01** LETRA DE CAMBIO (SIN PROTESTO) Por \$ 20,000,000.00

SEÑOR **JOSE LIZANDER ROMERO MARIN y/o JOHANA PAOLA MORA JIMENEZ**

EL DIA **07** DE **MARZO** DEL **2019** SE SERVIRÁ USTED PAGAR SOLIDARIAMENTE

EN **GIBRARDOT** A LA ORDEN DE **MANUEL CLAROS**

EXACTO VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL

PESOS MONEDA LEGAL, MAS INTERESES POR RETARDO DE **12%** MENSUAL. TODAS LAS PARTES DE ESTA LETRA QUEDAN OBLIGADAS SOLIDARIAMENTE Y RENUNCIAN A LA PRESENTACION PARA LA ACEPTACION Y EL PAGO Y A LOS AVISOS DE RECHAZO.

GIBRARDOT **ENERO 07** de **2019** Su S.S.

Ciudad Fecha



SANDRA MARCELA CASTRO CALLEJAS
Abogada

2.2= Intereses remuneratorios pactados en la letra número 2, así:

No. 02	LETRA DE CAMBIO (SIN PROTESTO)	Por \$ 20'000.000,00
SEÑOR JOSE LIZANDER ROMERO MARIN y/o JOHANA PAOLA MORA JIMENEZ		
EL DIA 07 DE MARZO DEL 2019	SE SERVIRA USTED PAGAR SOLIDARIAMENTE	
EN GIRARDOT	A LA ORDEN DE MANUEL CLAROS	
EXACTO VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL		
PESOS MONEDA LEGAL MAS INTERESES POR RETARDO 20% (21) MENSUAL. TODAS LAS PARTES DE ESTA LETRA QUEDAN OBLIGADAS SOLIDARIAMENTE Y RENUNCIAN A LA PRESENTACION PARA LA ACEPTACION Y EL PAGO Y A LOS AVISOS DE RECHAZO.		
GIRARDOT	ENERO 07 del 2019	No. S.S.
Ciudad	Fecha	

3.2= Intereses remuneratorios pactados en la letra número 3, así:

No. 03	LETRA DE CAMBIO (SIN PROTESTO)	Por \$ 20'000.000,00
SEÑOR JOSE LIZANDER ROMERO MARIN y/o JOHANA PAOLA MORA JIMENEZ		
EL DIA 07 DE MARZO DEL 2019	SE SERVIRA USTED PAGAR SOLIDARIAMENTE	
EN GIRARDOT	A LA ORDEN DE MANUEL CLAROS	
EXACTO VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL		
PESOS MONEDA LEGAL MAS INTERESES POR RETARDO 20% (21) MENSUAL. TODAS LAS PARTES DE ESTA LETRA QUEDAN OBLIGADAS SOLIDARIAMENTE Y RENUNCIAN A LA PRESENTACION PARA LA ACEPTACION Y EL PAGO Y A LOS AVISOS DE RECHAZO.		
GIRARDOT	ENERO 07 del 2019	No. S.S.
Ciudad	Fecha	

4.2= Intereses remuneratorios pactados en la letra número 4, así:

No. 04	LETRA DE CAMBIO (SIN PROTESTO)	Por \$ 20'000.000,00
SEÑOR JOSE LIZANDER ROMERO MARIN y/o JOHANA PAOLA MORA JIMENEZ		
EL DIA 07 DE MARZO DEL 2019	SE SERVIRA USTED PAGAR SOLIDARIAMENTE	
EN GIRARDOT	A LA ORDEN DE MANUEL CLAROS	
EXACTO VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL		
PESOS MONEDA LEGAL MAS INTERESES POR RETARDO 20% (21) MENSUAL. TODAS LAS PARTES DE ESTA LETRA QUEDAN OBLIGADAS SOLIDARIAMENTE Y RENUNCIAN A LA PRESENTACION PARA LA ACEPTACION Y EL PAGO Y A LOS AVISOS DE RECHAZO.		
GIRARDOT	ENERO 07 del 2019	No. S.S.
Ciudad	Fecha	



SANDRA MARCELA CASTRO CALLEJAS
Abogada

5.2= Intereses remuneratorios pactados en la letra número 5, así:

No.	05	LETRA DE CAMBIO (SIN PROTESTO)	Por \$ 20.000.000,00
SEÑOR	JOSE LIZANDER ROMERO MARTIN y/o JOHANA PAOLA MORA JIMENEZ		
EL DIA	07	DE	MARZO DEL 2019
EN	GIRARDOT A LA ORDEN DE MANUEL CLAROS		
EXACTO VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL			
PESOS MONEDA LEGAL, MAS INTERESES POR RETARDO 30812% MENSUAL. TODAS LAS PARTES DE ESTA LETRA QUEDAN OBLIGADAS SOLIDARIAMENTE Y RENUNCIAN A LA PRESENTACION PARA LA ACEPTACION Y EL PAGO Y A LOS AVISOS DE RECHAZO.			
Ciudad	GIRARDOT	Fecha	ENERO 07 del 2019 Su S.S.

6.2= Intereses remuneratorios pactados en la letra número 6, así:

No.	06	LETRA DE CAMBIO (SIN PROTESTO)	Por \$ 20.000.000,00
SEÑOR	JOSE LIZANDER ROMERO MARTIN y/o JOHANA PAOLA MORA JIMENEZ		
EL DIA	07	DE	MARZO DEL 2019
EN	GIRARDOT A LA ORDEN DE MANUEL CLAROS		
EXACTO VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL			
PESOS MONEDA LEGAL, MAS INTERESES POR RETARDO 30812% MENSUAL. TODAS LAS PARTES DE ESTA LETRA QUEDAN OBLIGADAS SOLIDARIAMENTE Y RENUNCIAN A LA PRESENTACION PARA LA ACEPTACION Y EL PAGO Y A LOS AVISOS DE RECHAZO.			
Ciudad	GIRARDOT	Fecha	ENERO 07 del 2019 Su S.S.

Y en cuanto al punto **CUARTO** referente a la solicitud de medida cautelar, donde señala que "se debe indicar de manera clara y precisa la ubicación de los bienes inmuebles sobre los cuales solicita se decreten las medidas cautelares", en los próximos días estaré enviando la información completa de acuerdo con lo detallado en las escrituras de los lotes.

Agradezco mucho su atención y pronta respuesta.

Atentamente,

Sandra M. Castro C.

SANDRA MARCELA CASTRO CALLEJAS

C.C. 28'552.858 de Ibagué

T.P. 344821 del H.C.S.J.

sandramarcelacastro@hotmail.com

Celular 3152982040